

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 25 de NOVIEMBRE del 2016.....
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 678 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
PUEBLOS ANDINOS, AMBZONICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y
ECOLOGÍA; DEFENSA NACIONAL,
ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA
LAS DROGAS.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

28 NOV 2016
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario